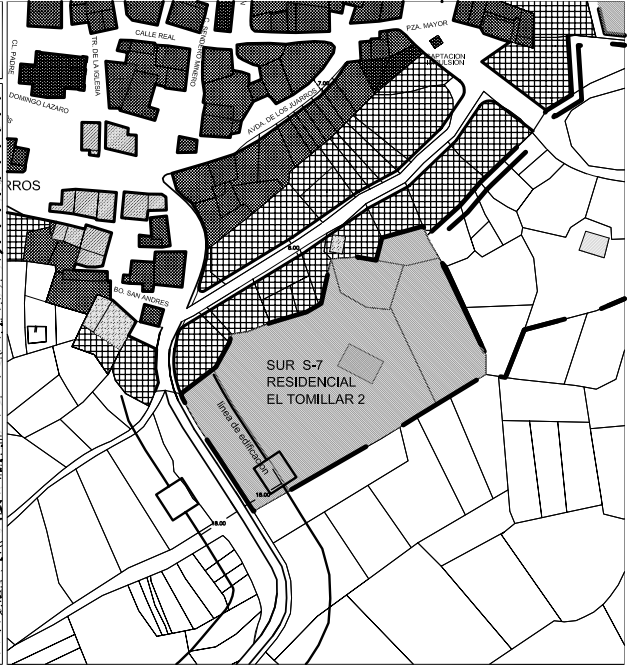


E: 1/110.000



E: 1/2.500

1.1.- Denominación: S.U.R. S-7

1.2.- Delimitación (descripción ámbito territorial)

El ámbito definido gráficamente en los planos de ordenación del presente documento.

1.3.- Clase de suelo: Suelo Urbanizable Delimitado

1.4.- Situación:

Ambito limitado al norte por suelo urbano, al sur y este por suelo rustico y por carretera al oeste

1.5.- Superficie:

Superficie total aproximada del sector: 0.69 Ha

1.6.- Regulación de usos:

- Uso predominante: Residencial Unifamiliar
- Usos compatibles: Terciario, Dotacional, Industrial
- Usos prohibidos:

1.7.- Plazo para establecer la ordenación detallada:

- Segundo cuatrienio.

1.8.- Densidad máxima de edificación o edificabilidad máxima de usos privados por hectárea:

- 5.000 metros cuadrados por hectárea.

1.9.- Densidad máxima de población:

- 20 viviendas por hectárea.

1.10.- Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial

1.12.- Parcela mínima: 250 m²; Frente mínimo: 12 m.

1.13.- Ocupación máxima: 50 %

1.14.- Tipología edificatoria: edificación aislada y/o pareada.

1.15.- Número máximo de plantas: 2

1.16.- Altura máxima alero: 7 metros.

1.17.- Retranqueos: lindero anterior 4 metros; resto 3 metros.

1.18.- Fondo máximo edificable: no se determina.